



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN
MI-27/2018

RECURRENTE:
EDGAR MONTIEL VELÁZQUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
MARTÍN RÍOS GARAY

Mexicali, Baja California, a treinta de octubre de dos mil dieciocho.

Visto el oficio número TJE-470/2018, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Medio de Impugnación a las trece horas con dos minutos del treinta de octubre, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **Edgar Montiel Velázquez**, por su propio derecho, en contra del oficio número IEEBC/CGE/2096/2018, que da respuesta a la solicitud de información sobre medidas compensatorias que implementará el Instituto Estatal Electoral de Baja California en favor de las comunidades indígenas en el Estado, emitido por el Consejero Presidente del Consejo General de dicho Instituto, el dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-27/2018**, toda vez que la vía designada no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral.

TERCERO.- Con las documentales remitidas procédase a integrarse el expediente del medio de impugnación promovido, y a glosarse el cuaderno de antecedentes CA-04/2018 a dicho expediente.

CUARTO.- Túrnese al Magistrado **Martín Ríos Garay** como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Juanita Macías García, Secretaria General de Acuerdos en funciones por acuerdo plenario de veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en la página de internet del Tribunal.

Cúmplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS